Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000287-02. Pág. 6374

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000287-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué medidas piensa establecer la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para solventar que el Hospital Universitario de Burgos deba repetir los análisis perdidos durante la huelga de técnicos superiores sanitarios del 29 de mayo, así como si se tienen datos del número de personas afectadas por esta incidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200287 formulada por D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano, D, Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Hospital Universitario de Burgos.

En contestación a pregunta formulada, se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ante cualquier conflicto laboral que afecte a los servicios sanitarios, actúa siempre bajo los principios de garantía de la asistencia sanitaria, mantenimiento de la seguridad de los pacientes y respeto al derecho constitucional de huelga de los trabajadores.

Para ello, se establecen los servicios mínimos considerados esenciales, con el fin de asegurar la continuidad de las prestaciones sanitarias indispensables y evitar riesgos para la salud de la población, adoptando las medidas organizativos necesarias para minimizar cualquier posible afectación a los usuarios.

CVE: BOCCL-12-001911

En el caso concreto del Hospital Universitario de Burgos, las actuaciones adoptadas para minimizar el impacto de la incidencia de la huelga a la que se refiere la pregunta consistieron, en primer lugar, en determinar los servicios mínimos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del laboratorio y, posteriormente, para todos aquellos casos en que las pruebas no pudieron realizarse o completarse, contactar y citar nuevamente a los pacientes afectados para la obtención de una nueva muestra y la realización de los análisis correspondientes.

En cualquier caso, se procesaron con normalidad los hemogramas, las curvas de sobrecarga y las pruebas funcionales (prolactina, entre otras); y las determinaciones de glicohemoglobina, los tubos de inmunohematología, los kits para sangre oculta y las muestras de las peticiones de gestantes en las que coincidían pruebas de cribado y curvas de sobrecarga, fueron conservadas para su procesamiento completo diferido.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864